



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario
Diagnóstico Situacional:
Programa Presupuestario "Control y Manejo de
Riesgos y Operación Sanitaria"

Contenido

1.	Marco legal	3
2.	Antecedentes	7
2.1	Definición del problema.	8
2.2	Estado actual del problema	8
2.3	Evolución del problema	9
3.	Cobertura	11
3.1	Identificación y caracterización del área de enfoque potencial	11
3.2	Identificación, caracterización y cuantificación del área de enfoque objetivo	11
3.3	Identificación y caracterización del área de enfoque atendida.....	11
3.4	Formato DS-01.....	12
3.5	Padrón de beneficiarios, Reglas de operación y Lineamientos de Operación.....	12
4.	Árbol del Problema y Árbol de Objetivos.	13
4.1	Árbol de problemas	13
4.2	Árbol de objetivos o soluciones	14
5.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	15
6.	Padrón de beneficiarios, Reglas de operación y Lineamientos de Operación.	22
7.	Complementariedades o coincidencias (Formato DS-02).....	22
8.	Alineación a la planeación nacional, estatal, sectorial y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Formato DS-03).....	23
8.1	Planeación Estatal alineada a la Planeación Nacional.	23
8.2	Planeación Sectorial alineada a la Planeación Estatal.	25
8.3	Planeación Estatal alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	26
9.	Versiones y vigencia del Diagnóstico.....	27

1. Marco legal

La Protección a la Salud se establece a nivel jurídico desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo La legislación mexicana que rige esta materia incluye la Ley General de Salud, así como diversas Normas Oficiales Mexicanas (NOM) que establecen los lineamientos específicos para cada sector regulado. En el ámbito estatal, la Secretaría de Salud de Nuevo León cuenta con normativa publicada en el periódico oficial del estado tales como La Ley Estatal de Salud y reglamentos que emanan de esta.



Imagen 1. Pirámide Kelsen en relación con la normativa mexicana en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.

Resulta importante mencionar además que la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario trabaja en conjunto con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para implementar estas disposiciones, garantizar su cumplimiento y brindar orientación técnica a los involucrados. Lo cual se logra mediante la implementación de acuerdos de coordinación específicos en la materia.

Normativa aplicable

Marco Jurídico	Fecha publicación de	Última reforma	Enlaces
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	DOF- 05-02-1917	DOF-29-05-2023	PDF
Ley Federal de Derechos	DOF-31-12-1931	DOF-27-12-2022	PDF
Ley Federal de Procedimiento Administrativo	DOF-04-08-1994	DOF-18-05-2018	PDF
Ley General de Salud	DOF-07-02-1984	DOF-24-03-2023	PDF
Ley General para el Control del Tabaco	DOF-30-05-2008	DOF-17-02-2022	PDF

Reglamentos

Marco Jurídico	Fecha publicación de	Última reforma	Enlaces
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios	DOF-09-08-1999	DOF-08-09-2022	PDF
Reglamento de Insumos para la Salud	DOF-04-02-1998	DOF-31-05-2021	PDF
Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco	DOF-31-05-2009	DOF-16-12-2022	PDF
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios	DOF-18-01-1988	DOF-28-12-2004	PDF
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos	DOF-20-02-1985	DOF-26-03-2014	PDF
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica	DOF-14-05-1986	DOF-17-07-2018	PDF

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad	DOF-04-05-2000	DOF-08-09-2022	PDF
--	----------------	----------------	---------------------

Acuerdos

Marco Jurídico	Fecha de publicación	Enlaces
ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la Regulación Sanitaria para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México.	DOF-02-11-2023	PDF
ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011.	DOF-19-06-2023	PDF
ACUERDO por el que la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, reasume el ejercicio de las facultades de control y fomento sanitarios que se mencionan, en materia de precursores químicos, químicos esenciales, medicamentos que sean o contengan estupefacientes.	DOF-13-04-2022	PDF
ACUERDO de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Nuevo León	DOF-04-12-2023	PDF

Normas Oficiales Mexicanas

Las Normas Oficiales Mexicanas aplicables las puede encontrar en: <https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/index.php/normas-oficiales-mexicanas/>

Marco Jurídico Estatal

Marco Jurídico	Fecha de publicación	Última reforma	Enlaces
Ley Estatal de Salud	POE-12-12-1988	POE-20-12-2023	PDF

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud		POE-31-01-2023	PDF
Reglamento de la Ley Estatal de Salud en Materia de Salubridad Local	POE-30-05-1990	POE-18-ago-2006	PDF

2. Antecedentes

La regulación sanitaria es un pilar fundamental para garantizar la protección de la salud pública en el Estado de Nuevo León. Este proceso busca supervisar y controlar el cumplimiento de las normas en establecimientos, productos y servicios que puedan representar un riesgo sanitario para la población. A través de una vigilancia rigurosa, se asegura que los productos de consumo humano, los medicamentos, los alimentos, y los servicios de salud cumplan con estándares de calidad, inocuidad y seguridad.

Las acciones del presente Programa Presupuestario se desarrollan en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que establece como prioridad el acceso a servicios de salud de calidad y la protección contra riesgos sanitarios. Asimismo, se alinean con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, el cual contempla estrategias para fortalecer la vigilancia sanitaria, el control de establecimientos y productos de consumo humano, y la capacitación en prevención de riesgos sanitarios. A nivel estatal, estas acciones se enmarcan en el Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León, que incluye objetivos específicos para garantizar la seguridad sanitaria y mejorar la salud pública a través de la regulación eficaz y la promoción de buenas prácticas sanitarias.

En el caso específico de Nuevo León, esta regulación cobra especial relevancia debido a su desarrollo industrial y comercial, lo que incrementa la diversidad y cantidad de productos y servicios disponibles para los ciudadanos. Por ello, es indispensable que tanto las empresas como los establecimientos operen bajo la estricta observancia de la normativa sanitaria, con el objetivo de prevenir riesgos sanitarios y fortalecer la confianza del consumidor.

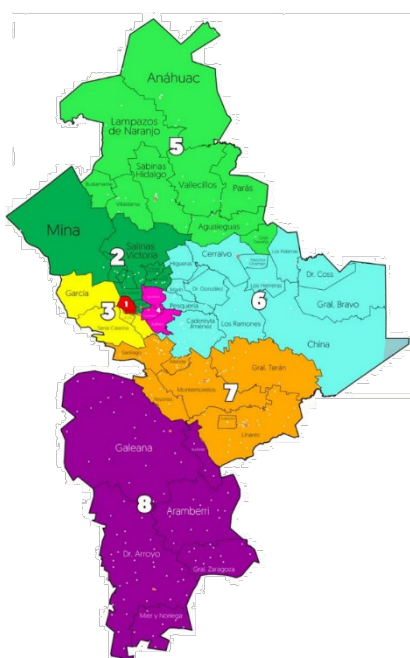
En sentido general, las funciones de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario pueden dividirse en dos grandes categorías: funciones de fomento y funciones de regulación o control, las primeras implican un enfoque preventivo y proactivo para la difusión y divulgación de la normativa, estas incluyen la socialización, promoción y propagación de información y capacitación específica para los establecimientos, empresas u organizaciones según su giro de las actividades realizadas. Por otro lado, las funciones regulatorias implican la verificación y vigilancia del cumplimiento de la normativa correspondiente, así como la aplicación de sanciones económico-administrativas o la implementación de las medidas de seguridad pertinentes ante los hallazgos de incumplimiento de la normativa aplicable que pudiese representar un daño sanitario.

Actualmente la Subsecretaría es una unidad dependiente en línea directa del Secretario(a) de Salud Estatal, se encuentra encabezada por el Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario, quien, para ejercer sus funciones sustanciales tiene a su cargo la Dirección de Control, Manejo de Riesgos y Operación Sanitaria, así como la Dirección de Fomento y Calidad.

Dirección de Control, Manejo de Riesgos y Operación Sanitaria se subdivide organizacionalmente por giros de riesgo en los departamentos: Bienes y Servicios, Insumos para la Salud, Servicios de Salud, Salud Ambiental y Ocupacional, Comercio Internacional, Publicidad y Atención inmediata.

Por otro lado, la Dirección de Fomento y Calidad se conforma por el Centro Integral de Servicios, el departamento de Capacitación y Difusión, Departamento de Resguardo documental y Departamento de Calidad.

Adicional a lo anterior, se cuenta con ocho unidades desconcentradas bajo el nombre de oficinas regionales la cuales realizan vigilancia y fomento en las diferentes poblaciones del estado para algunos giros de Salubridad Local y Bienes y Servicios.



- Oficina de Regulación Sanitaria No. 1.- Tiene su circunscripción en el Municipio de Monterrey.
- Oficina de Regulación Sanitaria No. 2.- Tiene su circunscripción en los Municipios de Abasolo, El Carmen, Ciénega de Flores, General Escobedo, General Zuazua, Mina, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza e Hidalgo.
- Oficina de Regulación Sanitaria No. 3.- Tiene su circunscripción sanitaria en los Municipios de García, San Pedro Garza García y Santa Catarina.
- Oficina de Regulación Sanitaria No. 4.- Tiene su circunscripción en los Municipios de Apodaca, Guadalupe y Juárez.
- Oficina de Regulación Sanitaria No. 5.- Tiene su circunscripción en los Municipios de Agualeguas, Anáhuac, Bustamante, General Treviño, Lampazos de Naranjo, Parás, Sabinas Hidalgo, Vallecillo y Villaldama.
- Oficina de Regulación Sanitaria No. 6.- Tiene su circunscripción en los Municipios de Los Aldamas, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, China, Dr. Coss, Dr. González, General Bravo, los Herreras, Higuera, Marín, Melchor Ocampo, Pesquería y los Ramones.
- Oficina de Regulación Sanitaria No. 7.- Tiene su circunscripción en los municipios de Allende, General Terán, Hualahuises, Linares, Montemorelos, Rayones y Santiago.
- Oficina de Regulación Sanitaria No. 8.- Tiene su circunscripción en Dr. Arroyo, Aramberri, Galeana, General Zaragoza, Mier y Noriega e Iturbide.

Ilustración 2. Distribución geográfica de las oficinas regionales de Regulación Sanitaria en el Estado de Nuevo León.

2.1 Definición del problema

Las unidades productivas de Nuevo León sujetas a control sanitario incumplen los requisitos de regulación y fomento sanitario y representan un riesgo a la población

2.2 Estado actual del problema

Crecimiento poblacional y económico

- La población de Nuevo León pasó de 5.3 millones en 2018 a más de 6.4 millones en 2025 (Estimación por cubos, Dirección de Planeación, Secretaría de Salud del Estado de

Nuevo León), lo que incrementa la demanda de productos y servicios regulados por la normativa sanitaria.

- En 2018 Nuevo León reportó 169,477 establecimientos mientras que en 2024 se registraron 203,623; un incremento del 20.14% respecto al corte de noviembre del 2024 (INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas).

Incremento de riesgos identificados

- La pandemia de COVID-19 resaltó la notoriedad de la prevención de enfermedades mediante el lavado correcto de manos y la sana distancia; así como la necesidad de la vigilancia sanitaria en diferentes establecimientos.
- Los casos por entidad federativa de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias del Aparato Digestivo hasta la semana epidemiológica 51 del 2024 llegaron a 4251,77 casos; destacando su prevalencia en zonas urbanas de alta densidad poblacional como Monterrey y su área metropolitana (Boletín epidemiológico Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Sistema Único de Información).

2.3 Evolución del problema

Nuevo León es uno de los estados más industrializados y urbanizados de México, lo que implica una alta densidad de establecimientos dedicados a la producción y comercialización de alimentos, medicamentos, productos de higiene personal, cosméticos y servicios de salud. Este desarrollo económico ha traído consigo el reto de garantizar que estos bienes y servicios cumplan con estándares sanitarios que protejan la salud de los habitantes.

El problema de riesgos sanitarios en el estado ha evolucionado con el crecimiento demográfico y económico. Esto incluye un incremento en la exposición a riesgos derivados de:

- Alimentos y bebidas contaminados.
- Medicamentos falsificados o de baja calidad.
- Establecimientos irregulares en servicios médicos y odontológicos.
- Falta de higiene en procesos industriales y comerciales.

Factores que agravan el problema

- Crecimiento urbano desordenado: El área metropolitana de Monterrey concentra más del 70% de la población estatal, lo que dificulta la supervisión sanitaria efectiva.
- Economía informal: Se estima que el 20% de los alimentos y medicamentos se comercializan fuera del marco regulatorio, elevando los riesgos para la salud.
- Brechas en educación sanitaria: Una proporción significativa de microempresarios y trabajadores del sector desconocen las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, lo que genera incumplimientos involuntarios.

Cambios en el tiempo, tendencias negativas

- Persistencia de prácticas informales en la comercialización de alimentos y medicamentos.
- Mayor incidencia de enfermedades relacionadas con el consumo de productos sin regulación.

Importancia de la Atención al Problema

El problema de riesgos sanitarios tiene consecuencias directas en la salud pública, la economía y la confianza de los ciudadanos en los servicios y productos que consumen. De no atenderse:

- Causas: Se perpetuarán los problemas derivados del comercio informal, la falta de supervisión sanitaria en establecimientos y la limitada capacitación en normatividad.
- Consecuencias: Aumento de enfermedades prevenibles, mayor gasto en atención médica y pérdida de competitividad económica por incumplimiento de estándares internacionales.

Solución propuesta:

La implementación de un Programa Presupuestario de Control y Manejo de Riesgos y Operación Sanitaria, enfocado en:

- Aumentar las verificaciones sanitarias en función del riesgo.
- Capacitar a microempresarios y trabajadores en cumplimiento normativo sanitario, mediante la expedición de sus respectivas Autorizaciones Sanitarias
- Fomentar campañas educativas dirigidas a la población sobre los riesgos del consumo de productos y servicios no regulados.

3. Cobertura

3.1 Identificación y caracterización del área de enfoque potencial

Área de enfoque: Las acciones del programa van dirigidos a 203,623 establecimientos o giros comerciales en beneficio de la Población del Estado de Nuevo León (6,413,123 personas) que oferta y/o utiliza productos y servicios que pudieran generar riesgos sanitarios.

3.2 Identificación, caracterización y cuantificación del área de enfoque objetivo

Área de enfoque objetivo: Se refiere a los 57,720 establecimientos y personas físicas programadas atender de la Población del Estado de Nuevo León que oferta (203,623 establecimientos DENU, INEGI) y/o utiliza (6,413,123 de personas) productos y servicios que pudieran generar riesgos sanitarios, en giros de competencia de la Subsecretaría encontrados en el ACUERDO de Coordinación que, para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, el cual presentó su última actualización el día 4 de diciembre del 2023.

3.3 Identificación y caracterización del área de enfoque atendida

Durante 2024 fueron atendidas un total de 14,671 personas morales por medio de visitas de verificación a establecimientos de los diferentes giros SCIAN descritos en el Acuerdo. En relación con las personas físicas se atendieron 56,756 por medio de actividades de fomento sanitario.

3.4 Formato DS-01

Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida 2025		
Diagnóstico del Programa Presupuestario: "Control y Manejo de Riesgos y Operación Sanitaria"		
Potencial: 6,413,123		
	Objetivo: 57,720	
		Atendida: 56,756

Población Potencial: En el presente programa representa a la totalidad de la población del Estado de Nuevo León como usuarios de los servicios, más los establecimientos que generan productos y servicios en el Estado.

Población Objetivo: Representa a la meta de la población en general que se atenderá por medio de capacitaciones y sensibilización de los temas de regulación sanitaria más la meta de visitas a establecimientos por verificación sanitaria.

Población Atendida: Representa a la población en general que atendida por medio de capacitaciones y sensibilización de los temas de regulación sanitaria más los establecimientos visitados por verificación sanitaria. Indicador en proceso.

Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida					
PROPÓSITO del Programa	Fomentar prácticas sanitarias que permitan evitar riesgos o daños a la salud de la población.				
	Año t-5 2020	Año t-4 2021	Año t-3 2022	Año t-2 2023	Año t-1 * 2024
Potencial					
	5,797,433	5,872,008	5,946,632	5,970,715	6,094,457
Objetivo					
	15,800	26,550	37,800	92,946	92,946
Atendida					
	21,807	37,546	56,707	57,152	71,427

Fuente 1: Secretaría de Salud/Dirección General de Información en Salud, Cubo de estimaciones 2018-2022 de CONAPO, base Censo 2010 y 2020.

Fuente 2: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI.

Fuente 3: Cierre MIR, incluye establecimientos visitados, personas capacitadas y asesorías realizadas.

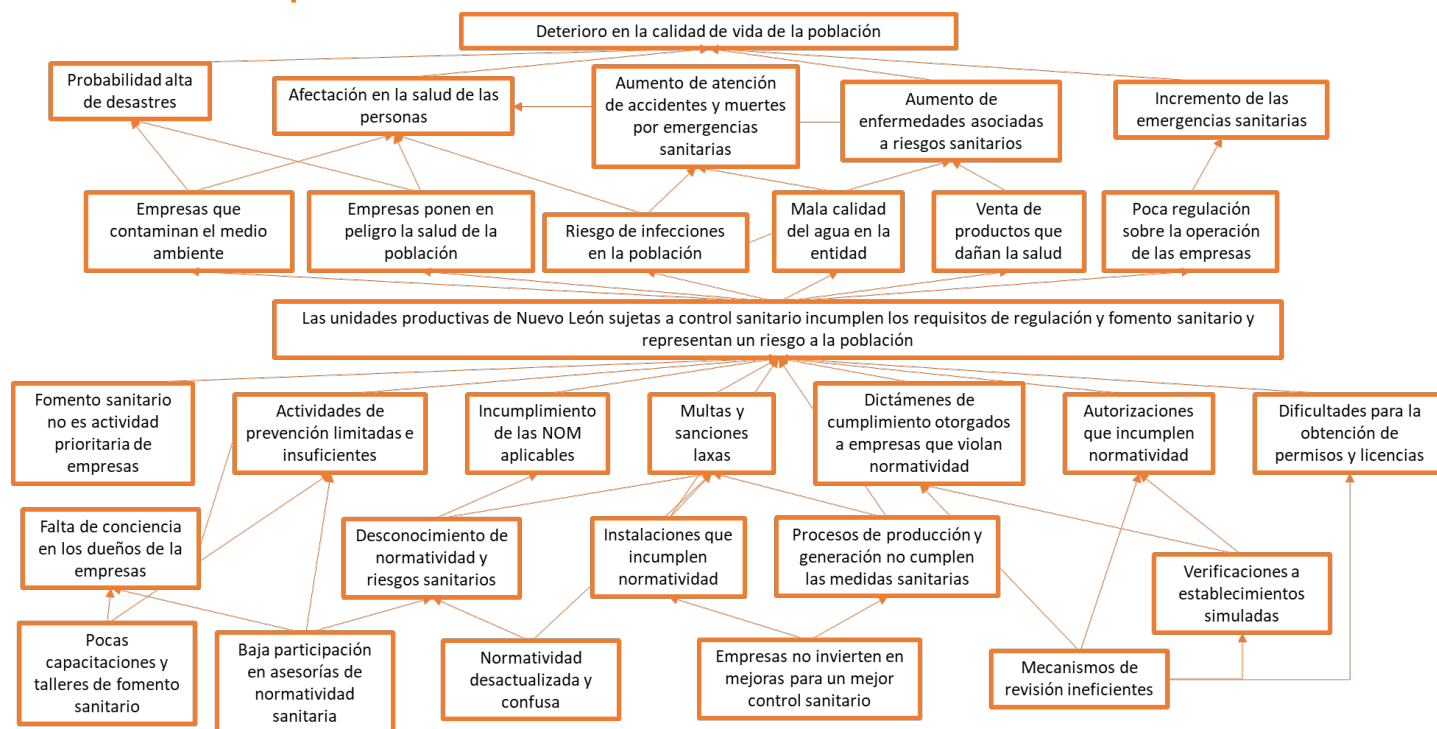
* / El año t-1 corresponde al ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel en que se elabora el Diagnóstico Situacional.

3.5 Padrón de beneficiarios, Reglas de operación y Lineamientos de Operación.

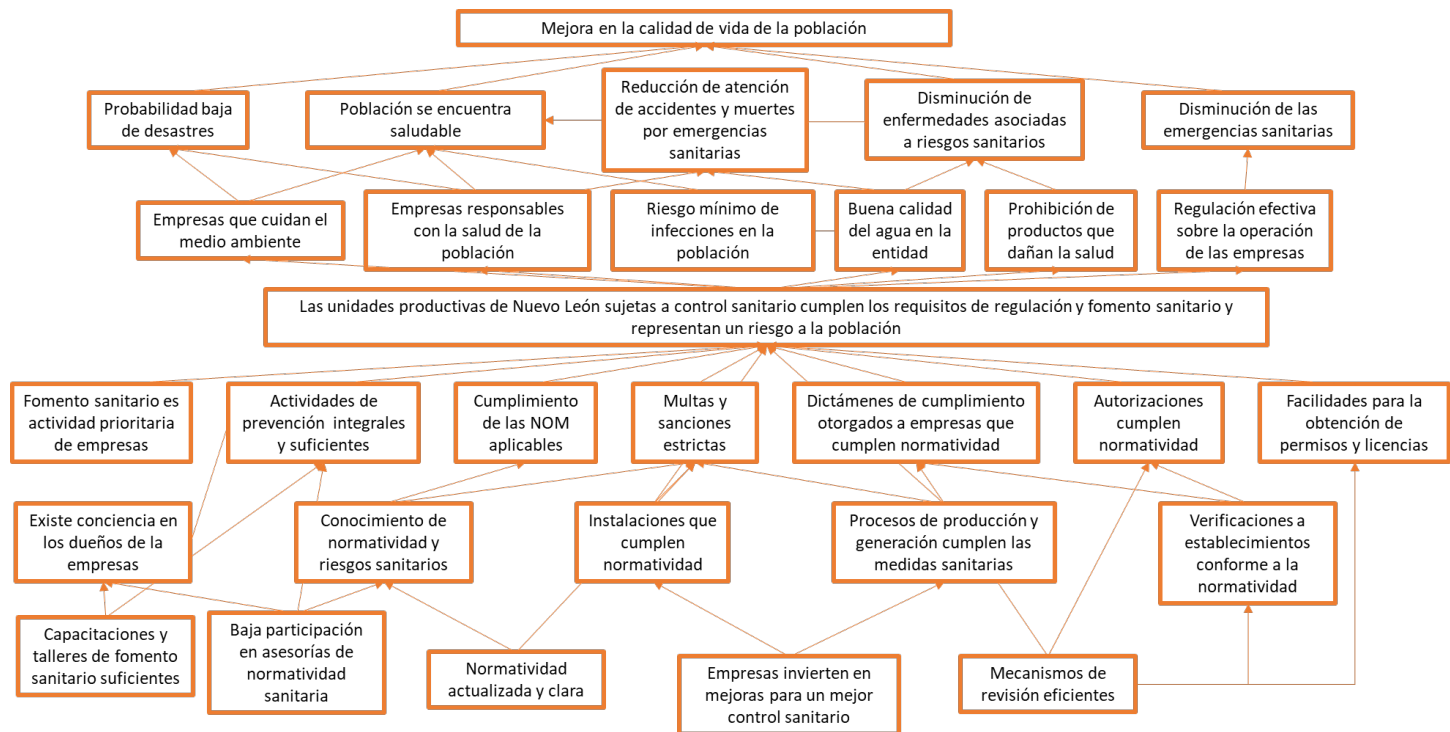
No aplica

4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos.

4.1 Árbol de problemas



4.2 Árbol de objetivos o soluciones



5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



Formato MIR-V1.0

EJERCICIO FISCAL 2025

Estatus del Programa: REGISTRADO

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN			TIPO	
G039	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS			PP	
OBJETIVOS MIR	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN / FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN					
CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS SANITARIOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS VISITADOS	(ESTABLECIMIENTOS VISITADOS CON CUMPLIMIENTO DE 80% DE BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS / TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS VISITADOS) * 100	ANUAL	SISTEMA DE VIGILANCIA SANITARIA, SIIPRIS VIGILANCIA / DIRECCIÓN DE CONTROL, MANEJO DE RIESGOS Y OPERACIÓN SANITARIA	LAS PERSONAS ASISTEN A ESTABLECIMIENTOS QUE CUMPLEN LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTROL DE RIESGOS SANITARIOS
PROPÓSITO					
LA ATENCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES CONTROLADA MEDIANTE ACCIONES EN MATERIAS DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIOS	PORCENTAJE DE COBERTURA DE VIGILANCIA SANITARIA	(ESTABLECIMIENTOS VISITADOS AL MENOS UNA VEZ AL AÑO / TOTAL DEL PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS) * 100	ANUAL	SISTEMA DE VIGILANCIA SANITARIA, SIIPRIS VIGILANCIA / DIRECCIÓN DE CONTROL, MANEJO DE RIESGOS Y OPERACIÓN SANITARIA	LOS ESTABLECIMIENTOS CUMPLEN CON LA LEGISLACIÓN SANITARIA VIGENTE.

EJERCICIO FISCAL 2025

Formato MIR-V1.0

Estatus del Programa: REGISTRADO

CLAVE PROGRAMÁTICA		DESCRIPCIÓN			TIPO	
G039		PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS			PP	
OBJETIVOS MIR	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN / FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA			
COMPONENTES						
C1. DICTÁMENES DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN SANITARIA NOTIFICADOS	PORCENTAJE DE DICTÁMENES NOTIFICADOS	(DICTÁMENES NOTIFICADOS / DICTÁMENES PARA NOTIFICACIÓN ELABORADOS) * 100	SEMESTRAL	SISTEMA DE VIGILANCIA SANITARIA, SIIPRIS VIGILANCIA / DIRECCIÓN DE CONTROL, MANEJO DE	LOS ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A CONTROL SANITARIO CUMPLEN CON LA LEGISLACIÓN SANITARIA VIGENTE.	
C2. LICENCIAS SANITARIAS ENTREGADAS	PORCENTAJE DE LICENCIAS SANITARIAS ENTREGADAS	(LICENCIAS SANITARIAS AUTORIZADAS ENTREGADAS / LICENCIAS SANITARIAS AUTORIZADAS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA DE VIGILANCIA SANITARIA, SIIPRIS VIGILANCIA / DIRECCIÓN DE CONTROL, MANEJO DE	LOS ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A CONTROL SANITARIO CUMPLEN CON LA LEGISLACIÓN SANITARIA VIGENTE.	
C3. AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL ENTREGADAS	PORCENTAJE DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL ENTREGADAS	(AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL ENTREGADAS / AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL AUTORIZADAS) * 100	TRIMESTRAL	BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS.	LOS PRODUCTOS SUJETOS A CONTROL SANITARIO CUMPLEN CON LA LEGISLACIÓN SANITARIA VIGENTE.	
C4. CURSOS (TALLERES, PLÁTICAS, REUNIONES Y EVENTOS) DE FOMENTO SANITARIO IMPARTIDOS	PROMEDIO DE ASISTENTES POR CURSO IMPARTIDO	(NÚMERO DE ASISTENTES A CURSOS / CURSOS IMPARTIDOS)	TRIMESTRAL	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO SANITARIO / DIRECCIÓN DE FOMENTO Y CALIDAD	LAS PERSONAS SUJETAS A CONTROL SANITARIO ASISTEN A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN	
C5. ASESORÍA DE NORMATIVIDAD SANITARIA A UNIDADES PRODUCTIVAS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) REALIZADAS	PORCENTAJE DE ASESORÍAS DE NORMATIVIDAD SANITARIA REALIZADAS	(ASESORÍAS DE NORMATIVIDAD SANITARIA REALIZADAS / ASESORÍAS DE NORMATIVIDAD SANITARIA SOLICITADAS) * 100	SEMESTRAL	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO SANITARIO / DIRECCIÓN DE FOMENTO Y CALIDAD.	LAS PERSONAS SUJETAS A CONTROL SANITARIO ASISTEN A ASESORÍA DE NORMATIVIDAD SANITARIA	

EJERCICIO FISCAL 2025

Formato MIR-V1.0

Estatus del Programa: REGISTRADO

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN			TIPO	
G039	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS			PP	
OBJETIVOS MIR	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN / FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
ACTIVIDADES					
C1. DICTÁMENES DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN SANITARIA NOTIFICADOS					
A1C1. ELABORACIÓN DE ACTAS DE VERIFICACIÓN	PORCENTAJE DE ACTAS DE VERIFICACIÓN EFECTIVAS	(ACTAS DE VERIFICACIÓN EFECTIVAS / ACTAS DE VERIFICACIÓN REALIZADAS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA DE VIGILANCIA SANITARIA, SIIPRIS VIGILANCIA / DIRECCIÓN DE CONTROL, MANEJO DE RIESGOS Y OPERACIÓN	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE ACTAS
A2C1. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN	PORCENTAJE DE DICTÁMENES ELABORADOS	(DICTÁMENES ELABORADOS / ACTAS DE VERIFICACIÓN EFECTIVAS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA DE VIGILANCIA SANITARIA, SIIPRIS VIGILANCIA / DIRECCIÓN DE CONTROL, MANEJO DE RIESGOS Y OPERACIÓN	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES
A3C1. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE VERIFICACIÓN SANITARIA CON ANOMALÍAS RESUELTOS	(EXPEDIENTES RESUELTOS / EXPEDIENTES TURNADOS A RESOLUCIÓN) *100	TRIMESTRAL	BASE DE DATOS DE ACTIVIDADES CPRS / COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES

EJERCICIO FISCAL 2025

Formato MIR-V1.0

Estatus del Programa: REGISTRADO

CLAVE PROGRAMÁTICA		DESCRIPCIÓN			TIPO	
G039		PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS			PP	
OBJETIVOS MIR	INDICADORES DE DESEMPEÑO			FRECUCENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN / FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	FÓRMULA				
ACTIVIDADES						
C2. LICENCIAS SANITARIAS ENTREGADAS						
A1C2. ELABORACIÓN DE DICTAMEN DE SOLICITUDES DE LICENCIA	PORCENTAJE DE DICTÁMENES DE SOLICITUDES DE LICENCIA ELABORADOS	(DICTÁMENES DE SOLICITUDES DE LICENCIA ELABORADOS / SOLICITUDES DE LICENCIA RECIBIDAS) * 100	TRIMESTRAL	BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS PARA LOS DICTÁMENES DE SOLICITUDES DE LICENCIA	
A2C2. NOTIFICACIÓN DE NEGATIVA A SOLICITUD DE LICENCIA	PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES DE NEGATIVAS DE SOLICITUDES DE LICENCIA REALIZADAS	(NOTIFICACIONES DE NEGATIVA DE SOLICITUDES DE LICENCIA REALIZADAS / SOLICITUDES DE LICENCIA RECIBIDAS) * 100	TRIMESTRAL	BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA NOTIFICACIÓN	
A3C2. EMISIÓN DE PREVENCIÓN A SOLICITUDES DE LICENCIAS	PORCENTAJE DE TRÁMITES CON PREVENCIÓN	(PREVENCIÓNES EMITIDAS DE LICENCIA SANITARIA / TRÁMITES DE LICENCIA SANITARIA CON NO CONFORMIDADES) * 100	TRIMESTRAL	BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS PARA EMITIR LAS PREVENCIÓNES	

Formato MIR-V1.0

EJERCICIO FISCAL 2025

Estatus del Programa: REGISTRADO

CLAVE PROGRAMÁTICA		DESCRIPCIÓN			TIPO	
G039		PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS			PP	
OBJETIVOS MIR	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN / FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA			
ACTIVIDADES						
C3. AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL ENTREGADAS						
A1C3. ELABORACIÓN DE DICTAMEN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL	PORCENTAJE DE DICTÁMENES DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL ELABORADOS	(DICTÁMENES DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL ELABORADOS / SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL RECIBIDAS) * 100	TRIMESTRAL	BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS PARA EMITIR LOS DICTÁMENES DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL	
A2C3. NOTIFICACIÓN DE NEGATIVA A SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL	PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES DE NEGATIVAS DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL REALIZADAS	(NOTIFICACIONES DE NEGATIVA DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL REALIZADAS / SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL RECIBIDAS) * 100	TRIMESTRAL	BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA NOTIFICACIÓN	
A3C3. EMISIÓN DE PREVENCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL	PORCENTAJE DE TRÁMITES CON PREVENCIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL	(PREVENIONES EMITIDAS DE COMERCIO INTERNACIONAL / TRÁMITES DE COMERCIO INTERNACIONAL CON NO CONFORMIDADES) * 100	TRIMESTRAL	BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS PARA EMITIR LA PREVENCIÓN	

EJERCICIO FISCAL 2025

Formato MIR-V1.0

Estatus del Programa: REGISTRADO

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN			TIPO	
G039	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS			PP	
OBJETIVOS MIR	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN / FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
ACTIVIDADES					
C4. CURSOS (TALLERES, PLÁTICAS, REUNIONES Y EVENTOS) DE FOMENTO SANITARIO IMPARTIDOS					
A1C4. ELABORACIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN	PORCENTAJE DE MATERIAL DISEÑADO Y ELABORADO	(MATERIAL DE DIFUSIÓN ELABORADO / MATERIAL DE DIFUSIÓN PROGRAMADO) * 100	TRIMESTRAL	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO SANITARIO / DIRECCIÓN DE FOMENTO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS PARA ELABORAR EL MATERIAL DE DIFUSIÓN
A2C4. DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN	PORCENTAJE DE MATERIAL DE DIFUSIÓN ENTREGADO	(MATERIAL DE DIFUSIÓN ENTREGADO / MATERIAL DE DIFUSIÓN PROGRAMADO) * 100	TRIMESTRAL	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO SANITARIO / DIRECCIÓN DE FOMENTO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS PARA DISTRIBUIR EL MATERIAL DE DIFUSIÓN
A3C4. ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN	PORCENTAJE DE CONSTANCIAS ENTREGADAS	(CONSTANCIAS ENTREGADAS / CONSTANCIAS PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO SANITARIO / DIRECCIÓN DE FOMENTO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES PARA ELABORAR LAS CONSTANCIAS DE CURSOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Formato MIR-V1.0

EJERCICIO FISCAL 2025

Estatus del Programa: REGISTRADO

CLAVE PROGRAMÁTICA		DESCRIPCIÓN			TIPO
G039		PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS			PP
OBJETIVOS MIR	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN / FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
ACTIVIDADES					
CS. ASESORÍA DE NORMATIVIDAD SANITARIA A UNIDADES PRODUCTIVAS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) REALIZADAS					
A1CS. ATENCIÓN A SOLICITUD DE ASESORÍA DE NORMATIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORÍAS DE NORMATIVIDAD Y TRÁMITES SANITARIOS SOLICITADAS	(ASESORÍAS DE NORMATIVIDAD SANITARIA SOLICITADAS / ASESORÍAS DE NORMATIVIDAD SANITARIA PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS / DIRECCIÓN DE FOMENTO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ASESORÍAS DE NORMATIVIDAD
A2CS. DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUD DE LOS USUARIOS A ÁREAS OPERATIVAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE USUARIOS DISTRIBUIDOS A ÁREAS OPERATIVAS	(SOLICITUDES DE USUARIOS DISTRIBUIDOS A LAS ÁREAS OPERATIVAS / SOLICITUDES DE USUARIOS INGRESADOS) *100	TRIMESTRAL	REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS / DIRECCIÓN DE FOMENTO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS PARA DISTRIBUIR LAS SOLICITUDES
A3CS. REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO	PORCENTAJE DE USUARIOS ENCUESTADOS	(USUARIOS ENCUESTADOS / USUARIOS ATENDIDOS) * 100	TRIMESTRAL	REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS / DIRECCIÓN DE FOMENTO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS PARA REALIZAR LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

6. Padrón de beneficiarios, Reglas de operación y Lineamientos de Operación.

No aplica

7. Complementariedades o coincidencias (Formato DS-02).

El Programa está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 del Estado de Nuevo León en el marco del eje «IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS». Específicamente en el apartado de “Salud y Vida Saludable” en donde se menciona que busca garantizar el derecho universal a la salud de todas las personas.

Coincidencias	Ninguna	Fin	No Aplica
		Propósito	No Aplica
		Beneficiario	No Aplica
		Propósito	No Aplica
		Beneficiario	No Aplica

Complementariedades	Ninguna	Fin	No Aplica
		Propósito	No Aplica
		Beneficiario	No Aplica
		Propósito	No Aplica
		Beneficiario	No Aplica

8. Alineación a la planeación nacional, estatal, sectorial y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Formato DS-03).

8.1 Planeación Estatal alineada a la Planeación Nacional.

Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Política de Desarrollo del PND: [Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo]
	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027
	Tema de Desarrollo: Salud y vida saludable
	Objetivo de Desarrollo: 6. Promover el bienestar integral de la población de Nuevo León a través de intervenciones orientadas a la prevención, atención y control de enfermedades, garantizando el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud.
	Estrategia de Desarrollo: 6.8 Fomentar prácticas sanitarias que permitan evitar riesgos o daños a la salud de la población.
	Líneas de Acción: 6.8.1 Promover medidas preventivas contra riesgos sanitarios asociados al consumo de productos, servicios y agua. 6.8.2 Proteger a la población contra los riesgos sanitarios asociados a la prestación de servicios de salud. 6.8.3 Establecer medidas proactivas ante la presencia de riesgos sanitarios derivados de la ocurrencia de emergencias y desastres. 6.8.4 Brindar servicios de asesoría a la población en materia de regulación de productos y servicios.

8.2 Planeación Sectorial alineada a la Planeación Estatal.

Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027	Tema de Desarrollo: Salud y vida saludable		
	Objetivo de Desarrollo: 6. Promover el bienestar integral de la población de Nuevo León a través de Intervenciones orientadas a la prevención, atención y control de enfermedades, garantizando el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud.		
	Programa Sectorial de Salud 2023 – 2027		
	Objetivo General: Promover el bienestar integral de la población de Nuevo León a través de intervenciones orientadas a la prevención, atención y control de enfermedades, garantizando el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud		
		Objetivo Específico: 11. Fomentar prácticas sanitarias que permitan evitar riesgos o daños a la salud de la población del estado de Nuevo León en el periodo 2023-2027.	
			Línea de Acción: 11.1.1 Realizar las determinaciones de cloro residual libre en agua distribuida por red, así como el muestreo de agua proveniente de pozos para consumo humano y el muestreo de agua y hielo para consumo, asegurando que reflejen las condiciones adecuadas para que los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano sean confiables y se prevengan riesgos a la salud. 11.1.2 Vigilar que los establecimientos asociados al consumo de productos, alimentos, ser vicios y agua cumplan con la normatividad correspondiente. 11.1.4 Brindar capacitación y asesoría en materia de servicios a la comunidad y atención de trámites de índole sanitaria.

8.3 Planeación Estatal alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027	Tema de Desarrollo: Salud y vida saludable		
	Objetivo de Desarrollo: 6. Promover el bienestar integral de la población de Nuevo León a través de Intervenciones orientadas a la prevención, atención y control de enfermedades, garantizando el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud.		
	Objetivos de Desarrollo Sostenible		
	Objetivo en versión corta: 3. Salud	Objetivo en versión extendida: Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Meta ODS
			3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial 3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo

9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.

El presente Diagnóstico del programa presupuestario de “Control y Manejo de Riesgos y Operación Sanitaria” será revisado y evaluado de manera anual en el mes siguiente en conjunto por la Dirección de Control, Manejo de Riesgos y Operación Sanitaria, así como la Dirección de Fomento y Calidad; de ser necesario será actualizado para su autorización por el Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario.

Control de actualizaciones y vigencias			Diagnóstico Situacional
			Versión: 2.0
Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Vigencia
2.0	15/02/2025	Creación del Diagnóstico	19/02/2026
Elaborado: Lic. Britney Pamela Reyna Hernández Auditor de Procesos y Operación	Revisado: M. en C. Yessica Elizabeth Sánchez Lugo Directora de Fomento y Calidad	Autorizado: Dr. Reynaldo Cantú Shay Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario	Firma: 